

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 2021-449 ANA BEATRIZ ARANGUREN

Luz Gomez - Legal Colombia <luzgomez@legal-colombia.com>

Mié 12/07/2023 2:52 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: danielampac@gmail.com <danielampac@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL LIQ. DE CRÉDITO J01 BOG - ANA BEATRIZ ARANGUREN PALOMINO 2021-449.pdf;

Buenas tardes doctores
Juzgado 01 Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

REF. PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ANA BEATRIZ ARANGUREN PALOMINO CONTRA LA AFP PROTECCIÓN S.A. RAD. 2021-449.

En mi calidad de apoderada sustituta de la AFP Protección S.A., me permito allegar al Despacho el memorial que a continuación relaciono, a través del cual presento liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el Señor Juez en auto del 21 de junio de 2023.

Copio este correo a la parte ejecutante.

Atentamente,



LUZ STELLA GÓMEZ PERDOMO

Abogada Especializada

PBX 7449877

Cel 3108549414 - 3115957198

Dirección: Cra. 7a No.16 -56 Oficina 702

Bogotá D.C. - Colombia

www.legal-colombia.com

Doctor
LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA
Juez Primero (01) Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. EJECUTIVO LABORAL DE ANA BEATRIZ ARANGUREN PALOMINO EN CONTRA DE LA AFP PROTECCIÓN – RAD. 2021 – 449.

1

LUZ STELLA GÓMEZ PERDOMO, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.693.392 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 153.073 del C.S.J., en mi calidad de apoderada sustituta de la ejecutada AFP PROTECCIÓN S.A., me permito allegar la liquidación del crédito, en cumplimiento del auto calendarado el 21 de junio de 2023, previo las siguientes:

ACLARACIONES

Se precisa al Despacho que la AFP realizó el análisis del pago efectuado por concepto de indexación en el mes de marzo de 2023, encontrando que existía una diferencia entre lo pagado en su momento (\$55.544.617) el 29 de marzo de 2022 frente a lo que realmente debía pagarse.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cuando se realizó el pago de la condena correspondiente a la indexación de la devolución de aportes, el cálculo se determinó partiendo del año 2006/09 y no desde el año 2004/09, fecha que corresponde al año de fallecimiento de la afiliada.

Así la cosas, mi representada, con el fin de determinar el valor pendiente de pago procedió a realizar la siguiente operación aritmética:

MES/AÑO	IPC
Sept 2004	55,67
Marzo 2022	116,26

$$V= 62.919.640 \text{ (Valor D.S.)} \times \left(\frac{116,26}{55,67} \right) = 131.399.640 \text{ (Valor total)}$$

DS: Devolución de saldos

$$V= 131.399.998 - 62.919.640 \text{ (Valor pagado D.S.)} = \$68.480.348.$$

El resultado del cálculo anterior (\$68.480.348) corresponde al valor que debió haber cancelado la AFP Protección S.A. a la demandante por concepto de indexación.

Ahora bien, dentro de los pagos realizados a la demandante, los cuales se proceden a relacionar a continuación, se refiere que el 29 de marzo de 2022 el

Fondo de Pensiones efectuó un pago por concepto de indexación por la suma de \$55.544.617.

Significa lo anterior que la AFP le adeudaba a la ejecutante una suma equivalente a \$12.935.731, la cual, advierto desde este momento que fue cancelada a través de depósito judicial el 22 de marzo de 2023, a ordenes de este Despacho.

De conformidad con lo expuesto, presento la siguiente liquidación de crédito:

CONCEPTO DETERMINADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO	VALOR MANDAMIENTO DE PAGO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
Literal A Retroactivo Pensional (Mesadas reconocidas en favor de la afiliada fallecida Amanda Lucia Guerra Aranguren antes de fallecer) (Desde el 09 de marzo de 2004 al 31 de agosto de 2004)	\$3.756.839	\$3.756.839	29 de marzo de 2022.
Literal B Intereses moratorios (Sobre las mesadas desde el 10 de octubre de 2004)	\$15.872.723	\$15.872.723	29 de marzo de 2022.
Literal C Devolución de saldos Indexación (2004/09 – 2022/03)	\$ 62.919.640 \$ 68.480.348	\$62.919.640 \$55.544.617 \$12.935.731	29 de marzo de 2022. 29 de marzo de 2022. 22 de marzo de 2023.
Literal D Costas proceso ordinario	\$13.000.000	\$13.000.000	29 de marzo de 2023.
TOTAL PAGADO	\$164.029.550	\$164.029.550	
TOTAL ADEUDADO A LA FECHA	-----\$0-----		

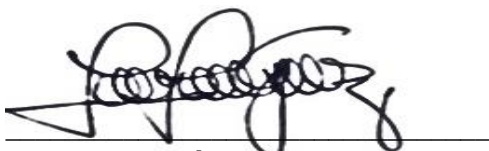
De conformidad con lo anterior, solicito al Señor Juez se sirva correr traslado de la presente liquidación de crédito a la contraparte y de encontrarla ajustada a derecho, decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación.

ANEXOS

1. Constancia de pago e información del título judicial por valor de \$12.935.731 del 22 de marzo de 2023.
2. Sustitución de poder conferido por la Dra. Linda Katherine Raba a la suscrita.

3. Copia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de abogado de la suscrita.

Del Señor Juez. Atentamente,



LUZ STELLA GÓMEZ PERDOMO
C.C. No 52.693.392 de Bogotá
T.P. No 153.073 del C.S de la J.

Depósitos Judiciales

22/03/2023 02:20:03 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012032001
Nombre del Juzgado	001 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEMANDA
Numero de Proceso	11001310500120080091600
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 20000242
Razón Social / Nombres Demandante	ANA BEATRIZ
Apellidos Demandante	ARANGUREN PALOMINO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 800138188
Razón Social / Nombres Demandado	PROTECCION
Apellidos Demandado	SOCIEDAD ANONIMA
Valor de la Operación	\$12,935,731.00
Costo Transacción	\$7.215,00
Iva Transacción	\$1.371,00
Valor total Pago	\$12.944.317,00
No. Trazabilidad (CUS)	1983433016
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Doctor

LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

Juez Primero (01) Laboral del Circuito

Bogotá D.C.

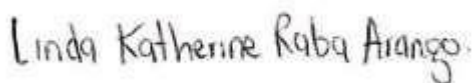
E. S. D.

REF. EJECUTIVO LABORAL DE ANA BEATRIZ ARANGUREN PALOMINO EN CONTRA DE LA AFP PROTECCIÓN – RAD. 2021

LINDA KATHERINE RABA, mayor de edad, identificada con la C.C. 1.014.243.436 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 337.563 del C. S. de la J, actuando como apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, me dirijo al Señor Juez con el fin de manifestarle que sustituyo el poder a mi conferido, a la doctora **LUZ STELLA GÓMEZ PERDOMO**, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.693.392 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 153.073 del C.S.J., para que continúe con representación de los intereses de mi poderdante.

La presente sustitución se hace en los mismos términos y con las mismas facultades del poder inicialmente conferido, sírvase señor Juez, reconocer personería adjetiva a la doctora Gómez Perdomo.

Del Señor Juez. Atentamente,



LINDA KATHERINE RABA ARANGO

C.C. 1014.243.436

T.P.306.386

Acepto:



LUZ STELLA GÓMEZ PERDOMO

C.C. No 52.693.392 de Bogotá

T.P. No 153.073 del C.S de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

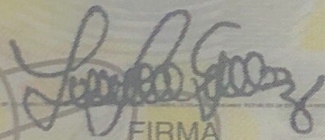
NUMERO **52.693.392**

GOMEZ PERDOMO

APELLIDOS

LUZ STELLA

NOMBRES

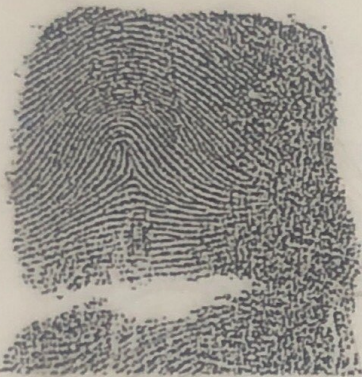


FIRMA

DE
IA



REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-OCT-1979

**BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

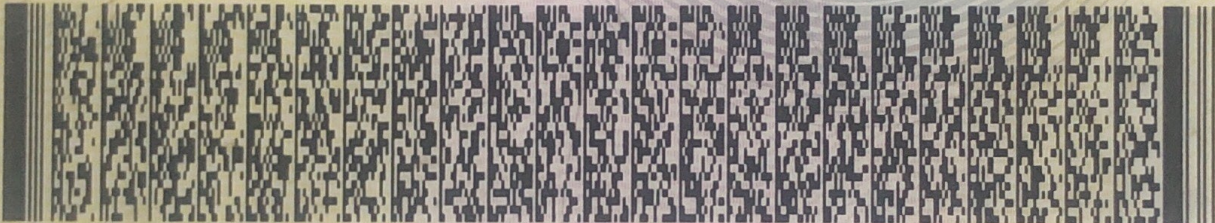
SEXO

09-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00158913-F-0052693392-20090610

0012327197A 1

29035799

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

288148

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

153073-D1

Tarjeta No.

24/10/2006

Fecha de
Expedicion

29/09/2006

Fecha de
Grado

LUZ STELLA

GOMEZ PERDOMO

52693392

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA

Universidad



**Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura**